



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PREVIAMENTE, a pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento impetrada, el Juzgado **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de agosto de 2021, en donde se instó a la parte actora a intentar la notificación del demandado en la Vereda La Revuelta Corregimiento Site Barbosa, ubicación informada como de notificación en la demanda.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a91b385e307ae1f3af34499b4e93d733f7cc51894d2d16e16baab0c5cdb297d7
Documento generado en 04/11/2021 08:50:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.130 del 05 de noviembre de 2021.